

H. AYUNTAMIENTO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



BIENESTAR Y
DESARROLLO
PARA JUAN R. ESCUDERO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS OFICIALES



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
GLOSARIO	3
COMPETENCIAS.....	4
CLASIFICACIÓN DE USOS DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.....	4
OBLIGACIONES Y FACULTADES.....	6
PROCEDIMIENTOS	9
1) ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS.....	9
2) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR; ASÍ COMO LA DETECCIÓN DE DAÑOS FÍSICOS Y FALTANTES. 10	
3) MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR. 11	



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE ATENCIÓN
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE
MIGRANTES, POBLACIONES
INDÍGENA Y AFROMEXICANA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD, CULTURA,
RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE COLECTIVO,
ABASTO POPULAR Y
FOMENTO AL EMPLEO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
RECURSOS NATURALES
MEDIO AMBIENTE Y
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
**SECRETARÍA
GENERAL**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
DE GÉNERO
DE LAS NIÑAS
Y ADOLESCENTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



INTRODUCCIÓN

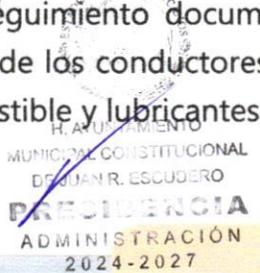
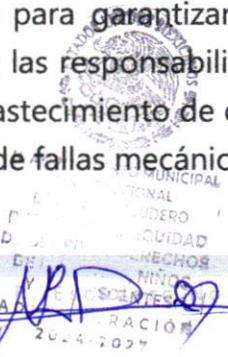
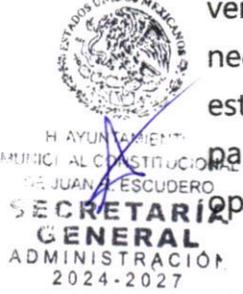
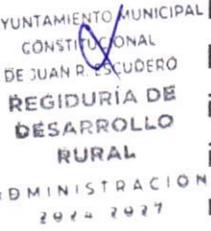
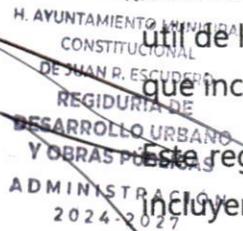
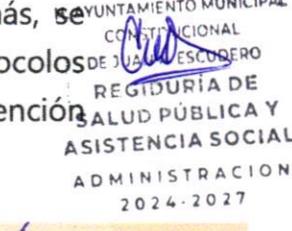
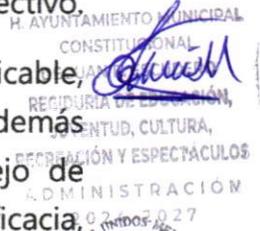
El presente *Manual de Procedimientos para el Uso y Mantenimiento de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero* tiene como objetivo establecer las normas, lineamientos y responsabilidades que regulan la administración, utilización y conservación de las unidades vehiculares adscritas a las distintas áreas municipales. Este documento busca garantizar un uso eficiente, seguro y responsable de los bienes muebles de carácter oficial, promoviendo la transparencia en la gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

El parque vehicular municipal constituye un recurso fundamental para la prestación de servicios públicos y el desarrollo de las actividades administrativas y operativas del Ayuntamiento. Su adecuado manejo incide directamente en la calidad de la atención a la ciudadanía, en la optimización del gasto y en la prolongación de la vida útil de las unidades. Por ello, el presente manual no solo delimita reglas de uso, sino que incorpora procedimientos claros para el mantenimiento preventivo y correctivo.

Este reglamento interno se elabora en concordancia con la normatividad aplicable, incluyendo la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás disposiciones administrativas y presupuestarias relacionadas con el manejo de bienes patrimoniales. Asimismo, se alinea a principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez que rigen la función pública, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El manual también busca fomentar la cultura del cuidado y la preservación de los bienes públicos entre el personal del Ayuntamiento, generando conciencia sobre la importancia de utilizar los vehículos oficiales exclusivamente para fines institucionales, evitando el uso indebido y reduciendo el riesgo de accidentes, daños materiales o gastos innecesarios.

En su contenido, se detallan los procedimientos para la asignación, control, verificación y devolución de vehículos oficiales, así como los formatos y registros necesarios para garantizar un seguimiento documental y operativo. Además, se establecen las responsabilidades de los conductores y supervisores, los protocolos para el abastecimiento de combustible y lubricantes, y las medidas para la atención oportuna de fallas mecánicas.





Finalmente, este manual constituye una herramienta de apoyo para la administración municipal, al servir como referencia normativa y operativa que fortalece la rendición de cuentas y el uso racional de los recursos. Su observancia será obligatoria para todo el personal autorizado a manejar vehículos oficiales, y su incumplimiento podrá dar lugar a sanciones administrativas, conforme a la legislación aplicable.

GLOSARIO

Vehículo. A las siguientes unidades que integran al parque vehicular de los vehículos oficiales al servicio del Municipio de Juan R. Escudero: I. Automóviles, patrullas, ambulancias, tracto camiones, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas, así como maquinaria pesada; y II. Equipos especiales como barredoras, pipas, cilindros recolectores de basura o cualquiera que por su operación incluya equipo especial.

Conductor.- Los trabajadores, cuerpos policiales y funcionarios en el desempeño de sus actividades que tengan bajo su resguardo o custodia vehículos oficiales al servicio del Municipio de Juan R. Escudero.

Resguardante.- Todo aquel servidor/a público, que firme el formato de resguardo de un vehículo oficial al servicio del Municipio para custodia y/o manejo del mismo.

Co resguardantes.- Aquellas/os servidores que compartan el resguardo de un vehículo en virtud del desempeño de sus labores.

Formato de resguardo.- El documento utilizado para la asignación y aceptación de responsabilidad del servidor/a público respecto al resguardo y/o uso de un vehículo oficial al servicio del Municipio, en el cual se consigna el compromiso para su cuidado y uso adecuado.

Oficialía.- A la Oficialía Mayor del Municipio de Juan R. Escudero (Gro.)

Órgano de Control Interno.- Al Órgano de Control Interno del Municipio de Juan R. Escudero.

Servidor Público.- usuario de la unidad será responsable de darle uso adecuado, además de solicitar los servicios y reparaciones necesarias para mantenerlo y conservarlo en adecuadas condiciones físicas y mecánicas de operación.

Siniestro.- Un evento causal o colisión que ocasione pérdidas, daños o lesiones; totales o parciales, a personas o patrimonio del Municipio o de terceros, en el que

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
ATENCIÓN A LA
CIUDADANÍA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
ATENCIÓN A NIÑOS
Y ADOLESCENTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

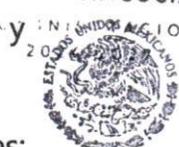


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN,
JUVENTUD, CULTURA,
RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
COMERCIO,
ABASTO POPULAR Y
FOMENTO AL EMPLEO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
ATENCIÓN SOCIAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
ATENCIÓN A
MIGRANTES, POBLACIÓN
INDÍGENA Y AFROMEXICANA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



participen alguno(s) vehículos y/o conductor(es) operando algún(os) vehículo(s) oficial (es) al servicio del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero.

Dirección de Seguridad Pública.- A la Dirección de Seguridad Pública, Policía Municipal y Tránsito del Municipio de Juan R. Escudero.

COMPETENCIAS

Las autoridades competentes para la aplicación del presente reglamento son:

I.- La Oficialía Mayor del Municipio de Juan R. Escudero (Gro.)

II.- El Órgano de Control Interno Municipal para vigilar y sancionar su incumplimiento.

III.- El Cabildo Municipal como órgano legislativo dotado de facultades para la supervisión de los bienes destinados al servicio público municipal tal y como recoge la Ley Orgánica del Municipio Libre de Guerrero N°675 en su artículo 38 XI.

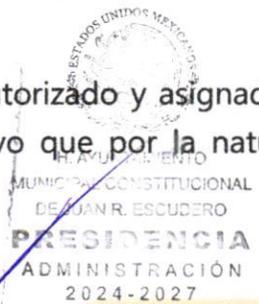
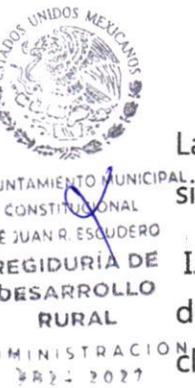
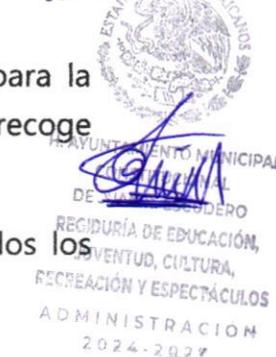
IV.- La Dirección de Reglamentos como garante del cumplimiento de todos los lineamientos promulgados por las instituciones municipales.

CLASIFICACIÓN DE USOS DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES

La Oficialía Mayor establecerá los distintos tipos de uso del parque vehicular de la siguiente manera:

I. Uso total: corresponde a las unidades que pueden utilizarse en cualquier momento de acuerdo a las necesidades de las diferentes dependencias u oficinas, clasificándose en:

- a) Uso total unipersonal: exclusivamente asignadas al Presidente Municipal, Secretarios, autoridades auxiliares y Directores de las diferentes Dependencias Municipales.
- b) Uso total pluripersonal: autorizado y asignado a funcionarios de mando medio y al personal operativo que por la naturaleza de sus funciones lo requiera.





II. Uso limitado: son las unidades que deberán de permanecer en los estacionamientos o lugares de encierro al término de la jornada laboral, los fines de semana, los días festivos y los no laborables. No podrán circular fuera de los límites del Municipio salvo con oficio de comisión o autorización previa por escrito del superior jerárquico, clasificándose en:

- a) Uso limitado unipersonal: autorizado a los funcionarios que por la naturaleza de sus actividades requiera de vehículos únicamente en horarios laborales. En este caso el vehículo no podrá ser compartido.
- b) Uso limitado pluripersonal: autorizado a funcionarios para los vehículos de uso compartido, sólo en horario de labores.

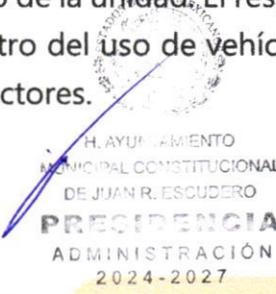
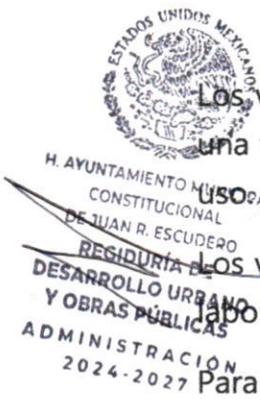
Los vehículos oficiales al servicio del Municipio de Juan R. Escudero, contarán con una tarjeta de identificación, en donde se especificarán las condiciones técnicas de

USO TOTAL
 Los vehículos de uso limitado no podrán utilizarse para actividades diferentes a las laborales y su custodia será responsabilidad de quien tenga a cargo el resguardo.

Para la asignación de vehículos, la dependencia municipal que así lo requiera, deberá solicitarlo mediante escrito, en el que se justifique la necesidad de la unidad a la Oficialía Mayor. La cual deberá emitir respuesta a la dependencia solicitante dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud. Tratándose de la asignación temporal de vehículos, deberá atenderse además a la disponibilidad de los vehículos existentes.

Una vez que se haya realizado la asignación, la dependencia solicitante tendrá la obligación de nombrar a un responsable de la unidad, el cual deberá firmar el resguardo correspondiente; para el caso de vehículos de uso total pluripersonal y limitado pluripersonal, deberán firmar también los corresponsables.

Cuando se haga cambio de resguardo, se deberá presentar el vehículo ante la Oficialía, a fin de determinar el estado de la unidad. El responsable de la unidad tiene la obligación de contar con un registro del uso de vehículo, así como copias de las licencias de manejo de las/los conductores.





OBLIGACIONES Y FACULTADES

La Oficialía se responsabiliza y se da por obligada en los siguientes apartados:

- I. Asignar vehículos a las dependencias municipales que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran;
- II. Difundir el contenido y proponer al Ayuntamiento la actualización de la normatividad del uso y mantenimiento de vehículos materia de este Reglamento;
- III. Asignar en coordinación con la dependencia solicitante, los lugares de estacionamiento y encierro de vehículos oficiales al servicio del Municipio así como verificar que los vehículos se encuentren en el área asignada, una vez terminada la jornada laboral.
- IV. Verificar periódicamente la vigencia de la licencia de manejo que corresponda, a las/los resguardantes y/o conductores de cualquier vehículo, así como otorgar facilidades a los conductores, para realizar los trámites necesarios para mantenerla vigente.
- V. Dotar a los vehículos de equipo, sistemas, dispositivos y accesorios de seguridad, que en su caso requieran, especificándose en el resguardo correspondiente.
- VI. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requiera cada vehículo, como consecuencia del uso normal para el que fue destinado.
- VII. Llevar a cabo exámenes médicos de manera periódica a los resguardantes y/o conductores que tienen bajo su responsabilidad el uso de un vehículo.
- VIII. Proveer del combustible necesario a los vehículos para su uso oficial, de conformidad con las políticas que para tal efecto señale.
- IX. Suspender el suministro de combustible a los vehículos que no presenten oportunamente la bitácora correspondiente.
- X. Colocar en toda la flota vehicular y en lugar visible, el logotipo oficial de la administración, la matrícula, así como la línea telefónica de atención al público en el que se reciban quejas y denuncias de las irregularidades que puedan presentarse por el mal uso de cualquier vehículo.
- XI. Efectuar operativos de revisión vehicular a fin de verificar el buen uso y estado de los mismos, incluso en días y horas inhábiles, fines de semana y días festivos;



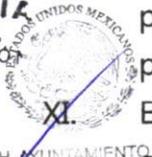
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
ADMINISTRACION
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACION
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
ADMINISTRACION
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
DE LAS NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES
ADMINISTRACION
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE EDUCACION,
JUVENTUD, CULTURA,
RECREACION Y ESPECTACULOS
ADMINISTRACION
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE COMERCIO,
BASTO POPULAR Y
FOMENTO AL EMPLEO
ADMINISTRACION
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
SAUD PUBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL
ADMINISTRACION
2024-2027



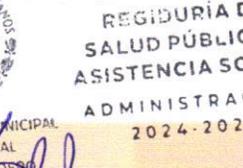
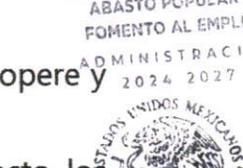
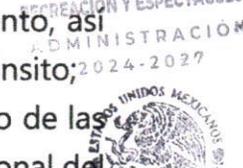
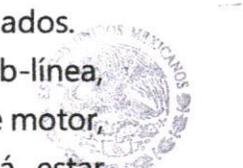
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE ATENCION Y
PROTECCION SOCIAL DE
INDIGENA Y AFROMEXICANA
ADMINISTRACION
2024-2027



- XII. Efectuar operativos de revisión para verificar que los vehículos pernocten en el lugar asignado.
- XIII. Realizar la gestoría, registro y custodia de los documentos oficiales de cada vehículo y mantener actualizados los mismos;
- XIV. Dotar y conservar, los formatos de resguardo a los titulares de cada Área que debe contener cada vehículo, actualizándolos periódicamente.
- XV. Realizar la contratación de un seguro que garantice y/o respalde cualquier siniestro, así como realizar el trámite correspondiente para el pago del mismo con el fin de que se encuentre vigente.
- XVI. Solicitar la baja, desafectación contable y venta correspondiente de cualquier vehículo, cuando ya no sea viable su mantenimiento, uso o conservación.
- XVII. Realizar periódicamente un inventario físico de los vehículos asignados.
- XVIII. Elaborar un padrón de vehículos el cual contendrá: marca, línea, sub-línea, clase, número de placa, número de serie, modelo, color, número de motor, número económico, nombre del resguardante, el cual deberá estar actualizado.

Los resguardantes y/o conductores/as tienen las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con las disposiciones que establece el presente reglamento, así como las leyes y demás ordenamientos vigentes en materia de tránsito;
- II. Utilizar el vehículo asignado, exclusivamente para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas, así como hacer uso racional del vehículo, optimizando el rendimiento de combustible;
- III. Conservar limpio y en buen estado el vehículo asignado;
- IV. Asistir y aprobar los cursos de capacitación y evaluación respectivos, que la Oficialía determine convenientes;
- V. Firmar el resguardo correspondiente al vehículo o vehículos que opere y que estén bajo su responsabilidad o corresponsabilidad;
- VI. Depositar en su caso y en los lugares destinados para tal efecto los vehículos asignados al término de la jornada laboral, fines de semana, días festivos y no laborales;
- VII. Justificar a su jefe inmediato sobre cualquier impedimento por prescripción médica para el manejo de vehículos;





- VIII. Portar y mantener vigente la licencia de manejo de conformidad con el Reglamento de Tránsito y demás ordenamientos jurídicos aplicables en el Municipio de Juan R. Escudero, así como la credencial de empleado del municipio proporcionando copia de las mismas a la Oficialía.
- IX. Portar los documentos, permisos y licencias necesarios para que los traslados se efectúen de acuerdo a los ordenamientos legales correspondientes;
- X. Cerciorarse que el vehículo a utilizarse porta las placas y cuenta con copia de la tarjeta de circulación, tarjeta de combustible o el documento que opere en sustitución de la misma. Así mismo controlar el equipo de herramientas y refacciones asignadas al vehículo para que permanezcan en éste y en buenas condiciones;
- XI. Estacionar el vehículo en lugar seguro y tomar las medidas de precaución correspondientes; quedando prohibido que el vehículo permanezca en la vía pública durante la noche;
- XII. Presentar el vehículo a la Oficialía, cuando sea requerido para ello, a fin de que se lleven a cabo los servicios de mantenimiento preventivo, así como notificar y devolverlo de inmediato en caso de que los trabajos de mantenimiento no se hayan realizado adecuadamente;
- XIII. Presentar a verificación de emisiones contaminantes el vehículo asignado en los plazos, lugares y calendarización señalados al efecto;
- XIV. Cumplir con las indicaciones que señalen respecto de los lugares, horarios y condiciones en que han de transportar personas o bienes;
- XV. De hacerse acreedor a una multa por infracción a las disposiciones contenidas en cualquier ordenamiento de tránsito, tiene la obligación de:
 - a. Dar aviso inmediato de dicho suceso a su superior jerárquico inmediato;
 - b. Conservar el comprobante de la multa para justificar la falta de documentos o placas de circulación.
 - c. Recabar los comprobantes oficiales en caso de que la infracción, a merite la retención del vehículo.
 - d. Cubrir con sus propios recursos el costo de la multa dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de infracción; de lo contrario, la Oficialía o el Órgano de Control Interno Municipal, podrán determinar la sanción que considere procedente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
JUVENUDAD
ADMINISTRACION
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
PRESENCIA SOCIAL
ADMINISTRACION
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
ABASTECIMIENTO Y
FOMENTO AL EMPLEO
ADMINISTRACION
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y
INDUSTRIA
ADMINISTRACION
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
CULTURA Y
DEPORTE
ADMINISTRACION
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
ATENCIÓN SOCIAL
ADMINISTRACION
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
MIGRANTES
ADMINISTRACION
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
MIGRANTES
ADMINISTRACION
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
ECONOMÍA Y
DESARROLLO LOCAL
ADMINISTRACION
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y
MIGRANTES
ADMINISTRACION
2024-2027



- XVI. Dar aviso de manera inmediata a la Oficialía en caso de sufrir algún accidente, siniestro o daño; debiendo permanecer en el lugar de los hechos en resguardo del vehículo, y abstenerse de pactar arreglo alguno con los involucrados o bien de realizar cualquier movimiento o maniobra a la unidad, esperando la intervención y auxilio del personal de la Compañía de Seguros, de la Oficialía Mayor.
- XVII. En caso de robo, deberá reportarlo de inmediato a su superior jerárquico y a la Oficialía, para que a su vez, en coordinación con la Dirección Jurídica del Municipio presente la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, dentro de las 48 horas siguientes de haber ocurrido el suceso, debiendo notificar por escrito al Síndico Municipal para su conocimiento.
- XVIII. Abstenerse de transportar o adherir propaganda política, comercial y religiosa;
- XIX. Las demás establecidas por el presente ordenamiento y disposiciones legales aplicables.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE
 DESARROLLO
 RURAL
 ADMINISTRACIÓN
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES
 ADMINISTRACIÓN
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE JUAN R. ESCUDERO
**SECRETARÍA
 GENERAL**
 ADMINISTRACIÓN
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,
 JUVENTUD Y DEPORTES
 RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE
 ADMINISTRACIÓN
 2024 - 2027

PROCEDIMIENTOS

1) ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS

OBJETIVO: Proporcionar las unidades vehiculares a los servidores públicos, áreas y dependencias de este H. Ayuntamiento, para el desempeño de sus funciones.

ÁREA RESPONSABLE:	ACTIVIDAD	
	Nº	Descripción
Servidor Público Solicitante	1	Solicita a la Oficialía Mayor una o varias unidades para el ejercicio de sus funciones
Oficialía Mayor	2	Analiza la petición, determina la/las unidad/es vehiculares conforme a las necesidades presentadas.
Oficialía Mayor	3	Inspecciona y verifica el Parque Vehicular y determina el vehículo específico para asignar.
Oficialía Mayor	4	Proporciona la unidad al área solicitante, otorga llaves, documentación respectiva para

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE COMERCIO,
 ABASTO POPULAR Y
 FOMENTO AL EMPLEO
 ADMINISTRACIÓN
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE
 SALUD PÚBLICA Y
 ASISTENCIA SOCIAL
 ADMINISTRACIÓN
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y
 PARTICIPACIÓN SOCIAL DE
 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
 ADMINISTRACIÓN
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE
 DESARROLLO URBANO
 Y OBRAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACIÓN
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE EQUIDAD
 Y GÉNERO
 ADMINISTRACIÓN
 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y
 PARTICIPACIÓN SOCIAL DE
 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
 ADMINISTRACIÓN
 2024 - 2027



		su circulación como es tarjeta de circulación, póliza de seguro etc.
Oficialía Mayor	5	Solicita al usuario la firma del formato "Asignación o Préstamo de Vehículo, en original y copia, donde se describe el inventario del vehículo y su estado.
Servidor Público Solicitante	6	Recibe y revisa el vehículo, firma el formato de "Asignación o Préstamo de Vehículo" en original y copia, conserva la copia y entrega el original al Departamento de Control Vehicular.
Oficialía Mayor	7	Registra, elabora y controla el "Resguardo" respectivo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

2) MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR; ASÍ COMO LA DETECCIÓN DE DAÑOS FÍSICOS Y FALTANTES.

OBJETIVO: Realizar el mantenimiento preventivo del parque vehicular, de acuerdo a lo calendarizado, para mantener las unidades vehiculares del H. Ayuntamiento Constitucional de Juan R. Escudero; Gro., en óptimas condiciones de uso; así como realizar la detección de los daños físicos y faltantes.

ÁREA RESPONSABLE:	ACTIVIDAD	
	Nº	Descripción
Servidor Público Solicitante	1	Envía el vehículo al área asignada por la Oficialía Mayor para que ésta realice el Servicio de Mantenimiento Preventivo de acuerdo al presente manual.
Oficialía Mayor	2	Verifica el Calendario de Mantenimiento Preventivo y procede a la revisión del vehículo, llenando el formato de "Solicitud de Mantenimiento" y solicita al funcionario, dependencia y/o área administrativa firme de entregado.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE COMERCIO, ABASTO POPULAR Y FOMENTO AL EMPLEO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA Y AFROMEXICANA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Oficialía Mayor	3	Inspecciona y verifica el vehículo, en caso de que el vehículo presente daños físicos y faltantes, informa al Órgano de Control Interno Municipal.
Órgano de Control Interno	4	Elabora Acta Circunstanciada de los desperfectos y faltantes y procede a determinar la responsabilidad.
Oficialía Mayor	5	Recibe copia del Acta Circunstanciada, y procede a dar seguimiento al servicio enviando el vehículo con el formato "Solicitud de Servicio" al taller o agencia autorizada, para el servicio correspondiente.
Taller o agencia autorizada	6	Recibe vehículo y formato de "Solicitud de Servicio" y procede a realizar el mantenimiento y después de realizado el servicio da aviso al área de Oficialía Mayor, para la entrega del vehículo.
Oficialía Mayor	7	Recoge vehículo en el taller o agencia donde fue enviado.
Oficialía Mayor	8	Una vez terminado el procedimiento de Servicio de Mantenimiento Preventivo, se registra el mantenimiento "Bitácora de Mantenimiento del vehículo" y lo pone a resguardo.

3) MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR

OBJETIVO: Reparar los daños físicos y mecánicos de las unidades vehiculares del H. Ayuntamiento Constitucional de Juan R. Escudero, Gro., con el fin de garantizar la conservación de los mismos y la seguridad de los usuarios.

ÁREA RESPONSABLE	Nº	Descripción	ACTIVIDAD
------------------	----	-------------	-----------

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO PRESIDENCIA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE COMERCIO, TURISMO, GASTO POPULAR Y FOMENTO AL EMPLEO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL ADMINISTRACIÓN 2024-2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027



BIENESTAR Y
 DESARROLLO
 PARA JUAN R. ESCUDERO



		suceso en la "Bitácora de Mantenimiento a Vehículos" y se asegura el resguardo
--	--	--

TRANSITORIOS

PRIMERO. -El Presente Manual de procedimientos para el uso y mantenimiento de vehículos oficiales entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que publique en la Gaceta, Órgano de difusión Municipal, el presente Reglamento para su exacto cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de **Juan R. Escudero, Guerrero**, a los diez días del mes de Octubre del 2024.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

CABILDO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
PRIDENCIA
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LIC. OSCAR SÁNCHEZ LUNA
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ARIANNA SADAY ANGEL GARCIA
 LA SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE MEDICINA Y RECURSOS NATURALES
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C. JESUS SANTIAGO LEYVA RAMIREZ
 REGIDOR MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C. MATEO CASARRUBIAS PONCIANO
 REGIDOR MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
 REGIDURÍA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES, POBLACIÓN INDÍGENA Y AFROMEXICANA
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUAN R. ESCUDERO
SECRETARÍA GENERAL
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027



GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO
2021-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

DE JUAN R. ESCUDERO
C. ISRAEL HERNANDEZ ESPINOZA
REGIDOR MUNICIPAL
RURAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
REGIDORÍA DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
C. NANCI LUNA DIAZ
REGIDORA MUNICIPAL
DE GÉNERO Y DERECHOS
DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
C. MARIA MAGDALENA GATICA MORENO
REGIDORA MUNICIPAL
REGIDORÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA,
DEPORTE Y ESPORTES
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
C. CARMINA MONTALBAN MORALES
REGIDORA MUNICIPAL
REGIDORÍA DE COMERCIO,
ABASTO POPULAR
Y FOMENTO AL EMPLEO
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
C. GILBERTO AVILA VAZQUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
REGIDORÍA DE ATENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE
MIGRANTES, POBLACIÓN
INDÍGENA Y AFROMEXICANA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
**C. YASELY MERITXELL SUASTEGUI
CEBALLOS**
REGIDORA MUNICIPAL
REGIDORÍA DE ATENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE
MIGRANTES, POBLACIÓN
INDÍGENA Y AFROMEXICANA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
**SECRETARÍA
GENERAL**
ADMINISTRACIÓN
2024-2027

C. ARGENIS ALCARAZ MOSSO

SECRETARIO GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JUAN R. ESCUDERO
PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027